

Por la imposibilidad
manifiesta de conseguir
el fin social.

Por pérdidas que
degen reduciendo el
patrimonio neto a una
cantidad inferior al del
capital.

Por la paralización de los
organos sociales que rende
imposible su funcionamiento.

Por la conclusión
de la empresa que
contribuya su objeto.

Causas por las que se
disuuelven las sociedades

Por el cese en el ejercicio
de la actividad que
contribuyen al objeto social.

Por reducción del capital
social Por debajo del
mínimo legal.

Porque el valor nominal
de las participaciones sociales
sin voto o de las acciones sin
voto excediera de la mitad de lo
capital social desembolsado.

Por sentencia judicial
que declare la nulidad
de la sociedad.